



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> García Fernández (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Cristina Hernández Núñez (G.P.)  
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Patricia Fernández Atienza (G.P.)  
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)  
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)  
D. Carlos López Vázquez (G.C's.)  
D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)  
D.<sup>a</sup> Mónica Capón Valle (G.C's.)  
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)  
D.<sup>a</sup> Haday López Portillo (G.IU-LV.)  
D. José Antonio García Campo (G.S.)  
D. Javier Galue Amblar (G.VOX.)  
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

**Concejales Ausentes:**

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> Rosa Portugal Fernández.

**Secretario:**

D.<sup>a</sup> Margarita Valero Granados, Vicesecretaria de la Corporación

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y la Vicesecretaria, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.- EXPTE. 34.01.01/2015/0005. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

A la vista del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dictaminado favorablemente el asunto de referencia por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Patrimonio y Seguridad, visto que en el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Intervención y la Vicesecretaría, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, se adopta por el Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2º Someter el expediente a información pública insertando el acuerdo de aprobación provisional en el tablón de Edictos de la Corporación por espacio de treinta días y publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.



3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, el texto del acuerdo y de la Ordenanza aprobada, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

ANEXO I

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se propone la modificación del artículo 2ª.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando redactado en los siguientes términos:

“El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,48 por 100”.

Disposición Final: La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y comenzará a aplicarse a partir de 1 de enero de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Vicesecretaria, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

